

Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva

Violencia Familiar en Tlalpan.

Carpetas de investigación iniciadas por el delito 2017-2019.

Documento presentado en la 2ª Sesión del Consejo para
la asistencia y prevención de la Violencia Familiar en la
Alcaldía Tlalpan.

24 de junio de 2019

Las siguientes estadísticas fueron presentadas en el marco de la 2ª Sesión del Consejo para la asistencia y prevención de la Violencia Familiar en la Alcaldía Tlalpan, la cual se realizó con fecha del día 24 de junio de 2019.

Se retomaron cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tanto a nivel nacional, como local, ello con la intención de visibilizar el fenómeno en el marco de una problemática Nacional, no solo municipal.

ANTECEDENTES:

Desde el 09 de julio de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 1996, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

En el artículo 5ª de la Ley en comento se establece como responsables de la asistencia y prevención de la violencia a: “la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y a las Delegaciones...”

Mientras que en el Artículo 6, *se establece la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), como órgano honorario, de apoyo y evaluación... “presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno.*

Asimismo, en este artículo se establece la creación de *los consejos para la asistencia y prevención de la Violencia Familiar delegacionales en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales funcionarán con las mismas características del Consejo arriba señalado y que estará presidido por el delegado político de la demarcación correspondiente...*

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en su artículo 12 establece las acciones que, en el ámbito de competencia de las demarcaciones territoriales se deben realizar. Entre estas se encuentran:

- I. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento;
- III. Aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar;
- V. Proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores de la violencia familiar que sean maltratados, así como a los agresores o familiares involucrados, dentro de una atención psicológica y jurídica;
- VIII. Atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.
- IX. Emitir opinión o informe o dictamen con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con las legislaciones procesales civil y penal aplicables al Distrito Federal;
- X. Avisar al Juez de lo Familiar o Civil, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas provisionales que correspondan;
- XI.- Solicitar al Ministerio Público o a la autoridad jurisdiccional, según corresponda, la emisión de medidas de protección, tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de violencia familiar; y

- XII.- Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal información que sea captada con equipos o sistemas tecnológicos, de conformidad con la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, y con la finalidad de que el Consejo pueda ser un espacio que coadyuve no solo en la disminución del la Violencia Familiar, sino en el impulso de Políticas Públicas que tengan como propósito la erradicación de todo tipo de violencia y el cambio cultural en la concepción de las mujeres y las niñas desde una visión de Derechos Humanos y perspectiva de Género, se realizó una investigación sobre el comportamiento de la Violencia Familiar en la Alcaldía Tlalpan.

ESTADISTICAS SOBRE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR:

Para realizar el análisis estadístico de la Violencia Familiar, se tomaron en cuenta las Carpetas de Investigación iniciadas por este delito desde el año 2017 hasta el mes de mayo de 2019.

En este sentido a continuación se presenta una panorámica general de la problemática.

Tabla 1. Carpetas de Investigación Iniciadas por el Delito de Violencia Familiar de 2017 a mayo de 2019

	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Octu	Novm	Dic	Total
Nacional	37976	39905	46694	46656	52837	32419	30479	31602	29925	30547	26756	23883	429,679
CDMX	4434	4621	5526	5449	5908	3351	3220	3270	3219	3278	3009	2938	48,223
%	12	12	12	12	11	10	11	10	11	11	11	12	11.22

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas retomadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto a las estadísticas presentadas en el cuadro anterior, tenemos que del total de Carpetas de investigación iniciadas por el Delito de Violencia Familiar a nivel nacional (429,679) de 2017 a mayo de 2019, el 11.22%, es decir 48,223, corresponden a la Ciudad de México.

Según un reporte realizado por el periódico Excelsior, en 2018 los Estados en el que se aperturaron un mayor número de carpetas de investigación sobre el delito de Violencia Familiar fueron:

- CDMX 19,857
- Nuevo León 16,410
- Chihuahua 11,227
- Guanajuato 10,356
- Baja California 9,904
- Coahuila 9,791
- Puebla 7,296
- Tamaulipas 7,029
- Tabasco 6,428

- Edomex 6,391.

Las estadísticas anteriores nos dejan ver una agudización del fenómeno; sin embargo, también puede ser resultado de una estrategia de comunicación eficiente que ha invitado a que más mujeres se puedan acercar a las autoridades para denuncia el delito.

Cualquiera de las dos premisas puede ser válida; sin embargo, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2018 (ENSU) nos alerta haciéndonos saber que del total de delitos que se comenten en las ciudades, solamente se denuncia el 8%.

Tabla 2: Carpetas de Investigación Iniciadas en la Ciudad de México, por el Delito de Violencia Familiar. (2017-2019)

Año	Ene	Febr	Mzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Octu	Novie	Dici	Total
2017	1382	1340	1578	1495	1651	1704	1484	1694	1556	1608	1445	1423	18,360
2018	1443	1527	1769	1874	1873	1647	1736	1576	1663	1670	1564	1515	19,857
2019	1609	1754	2179	2080	2384	–	–	–	–	–	–	–	10,006

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas retomadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto al cuadro anterior, de 2017 a 2018 existe una diferencia de 1 497 carpetas de investigación, esto representa un aumento de denuncias del 8%.

En 2019 también existe evidencia al alza por ejemplo: Para enero, respecto a las estadísticas de 2018, hubo un aumento en las carpetas de investigación de un 10%; mientras que respecto al mismo mes del año 2017 fue de 14%. Formulando un ejercicio con los meses subsiguientes, resulta:

- Febrero 13% (2018), 24% (2017)
- Marzo 19% (2018), 26% (2017)
- Abril 10% (2018), 28% (2017)
- Mayo 21% (2018), 31% (2017)

RANGO DE EDAD DE LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR:

En 2018 el entonces Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en el marco del Programa “CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas” solicitó a la PGJ CDMX las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de Violación, Abuso Sexual, Violencia Familiar y Acoso Sexual de enero a septiembre de ese año.

Las características de la información contemplaban un desglose por edad y lugar de ocurrencia del delito.

Para este caso, solamente se utilizaron las edades de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar.

Tabla 3. Edad de las mujeres que son víctimas de Violencia Familiar.

Rango de edad de las mujeres víctimas de Violencia familiar		
Edad	No.	%
0 - 4 AÑOS	306	1.91
5 - 9 AÑOS	485	3.03
10 - 14 AÑOS	505	3.15
15 - 19 AÑOS	784	4.89
20 - 24 AÑOS.	1514	9.44
25 - 29 AÑOS	1765	11.01
30 - 34 AÑOS	1643	10.25
35 - 39 AÑOS	1567	9.77
40 - 44 AÑOS	132	0.82
45 - 49 AÑOS	1113	6.94
50 - 54 AÑOS	804	5.02
55 - 59 AÑOS	573	3.57
60 - MAS AÑOS	1706	10.64
NO SE MENCIONA	1946	12.14
TOTAL	16031	100

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado por el InmujeresCDMX, en el marco del Programa "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas".

Si bien los datos son generales, nos dejan entrever que la violencia familiar no solo impacta la vida de las personas conyugues; sino a la familia en general. Los datos revelan como niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores son la otra parte de la estadística que nos invita a realizar acciones de prevención y denuncia enfocadas en estos grupos.

Parte de la información que el entonces Instituto de las Mujeres nos proporcionó fue el lugar de ocurrencia de los delitos, al respecto se presenta el siguiente cuadro que incorpora las carpetas de investigación iniciadas por Violación, Abuso Sexual y Acoso Sexual.

Se decidió dejarlos porque el espacio del Hogar, se perpetua como un lugar en donde se llevan a cabo diversos ilícitos, sobre todo en el cuerpo de mujeres y niñas.

Sólo por mencionar algunos datos que nos arroja esta estadística, el Hogar se corona como el segundo espacio en el que se comete el delito de Violación y Abuso Sexual. Recordemos que este tipo de prácticas delictivas se cometen por personas conocidas que generalmente forman parte de la familia o son personas cercanas a ésta.

También es una prueba del continuum de violencia al cual están expuestas las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público. Resulta urgente comenzar a desarrollar políticas públicas que prevengan las violencias en el ciber espacio, pues este terreno de interacción, resulta (dadas las características del mismo) un espacio fértil para la captación de mujeres en delitos como la Trata de Personas.

Tabla 4. Espacios de ocurrencia de los delitos de Violación, Abuso Sexual, Violencia Familiar y Acoso

Espacios de ocurrencia de los Delitos (2018)				
LUGAR	Violación	Abuso Sexual	Violencia Familiar	Acoso Sexual
Espacio Publico	176	263	319	92
Hogar	99	227	14722	49
Otros Lugares	55	195	71	6
Transporte Publico	23	274	5	28
Redes Sociales	0	0	0	62
Lugar De Trabajo	0	0	0	48
Escuela	0	0	0	15
No Se Menciona	42	606	0	0
TOTAL	395	1565	15117	300

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado por el InmujeresCDMX, en el marco del Programa "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas".

ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN TLALPAN:

Tabla 4. Carpetas de Investigación abiertas por el delito de Violencia Familiar, según Alcaldía.

AÑO	ÁO	AZC	BJ	COY	CUAJI	CUAU	GAM	IZTAC	IZTAP	MC	MH	MA	TLÁH	TLAL	VC	XOC
2017	1220	821	762	1178	286	1379	2019	1147	3675	680	582	273	795	1490	939	1101
2018	1535	916	844	1339	371	1685	2090	1258	3354	830	577	343	911	1601	1206	980
2019	300	163	150	234	62	288	385	213	591	134	108	58	128	262	153	134
	3055	1900	1756	2751	719	3352	4494	2618	7620	1644	1267	674	1834	3353	2298	2215

Fuente: elaboración propia con base en las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las estadísticas presentadas en el cuadro número 4, colocan a la alcaldía Tlalpan en el tercer lugar en el delito de Violencia Familiar, solo por debajo de Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

En un ejercicio realizado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, se hizo la búsqueda de los asentamientos de los cuales provienen estas carpetas de investigación, ello con la intención de poder focalizar en éstos las acciones que en el marco del Programa "Defensoras y Promotoras cultivando derechos e igualdad en comunidad, Tlalpan 2019".

Los resultados fueron los siguientes:

No.	Asentamientos	Cl. Violencia Familiar	IDS
1	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	422	Bajo
2	SAN MIGUEL TOPILEJO	257	Muy Bajo
3	HÉROES DE PADIERNA	191	Bajo
4	SAN PEDRO MÁRTIR	163	Bajo
5	LOMAS DE PADIERNA	158	Bajo
6	ISIDRO FABELA	138	Bajo
7	SAN MIGUEL AJUSCO	134	Muy Bajo
8	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3A SECCIÓN	126	Bajo
9	SANTO TOMAS AJUSCO	128	Muy Bajo
10	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4A SECCIÓN	91	Bajo
11	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A SECCIÓN	80	Bajo
12	MESA DE LOS HORNOS	70	Muy Bajo
13	SAN MIGUEL XICALCO	68	Muy Bajo
14	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2A SECCIÓN	51	Bajo
15	BOSQUES DEL PEDREGAL	43	Muy Bajo
16	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	34	Bajo
17	LA MAGDALENA PETLACALCO	32	Muy Bajo
18	BELVEDERE AJUSCO	28	Muy Bajo
19	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	26	Muy Bajo
20	2 DE OCTUBRE	26	Muy Bajo
21	TLALMILLE	25	Muy Bajo
22	CULTURA MAYA	17	
23	PARRES EL GUARDA	21	Muy Bajo
24	VISTAS DEL PEDREGAL	18	Muy Bajo
25	CHIMILLI	19	Bajo
26	EL MIRADOR 1A SECCIÓN	13	Bajo

No.	Asentamientos	Ci. Violencia Familiar	IDS
27	CHICHICASPATL	15	Muy Bajo
28	MIRADOR II	14	Muy Bajo
29	LOMAS DE CUILOTEPEC	10	Muy Bajo
30	VIVEROS COATECLÁN	7	Bajo

Fuente: elaboración propia con base en las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La información a demás se enriqueció con el cruce del Índice de Desarrollo Social de cada uno de los Asentamientos.

ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA ALCALDÍA TLALPAN:

Como parte de las atribuciones que tiene la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva y según la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia corresponde a los Órganos Políticos Administrativos acciones de prevención de la violencia y atenciones iniciales a mujeres que son víctimas de esta.

En este sentido se presenta el flujo de atención que dentro de la Alcaldía se ofrece vía la Jefatura de Igualdad Sustantiva, dependiente de la Dirección que a lo largo del documento se ha hecho referencia:

Diagrama 1: Flujo de atención a la violencia hacia mujeres y niñas dentro de la Alcaldía Tlalpan.

